



REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE CAPTACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO

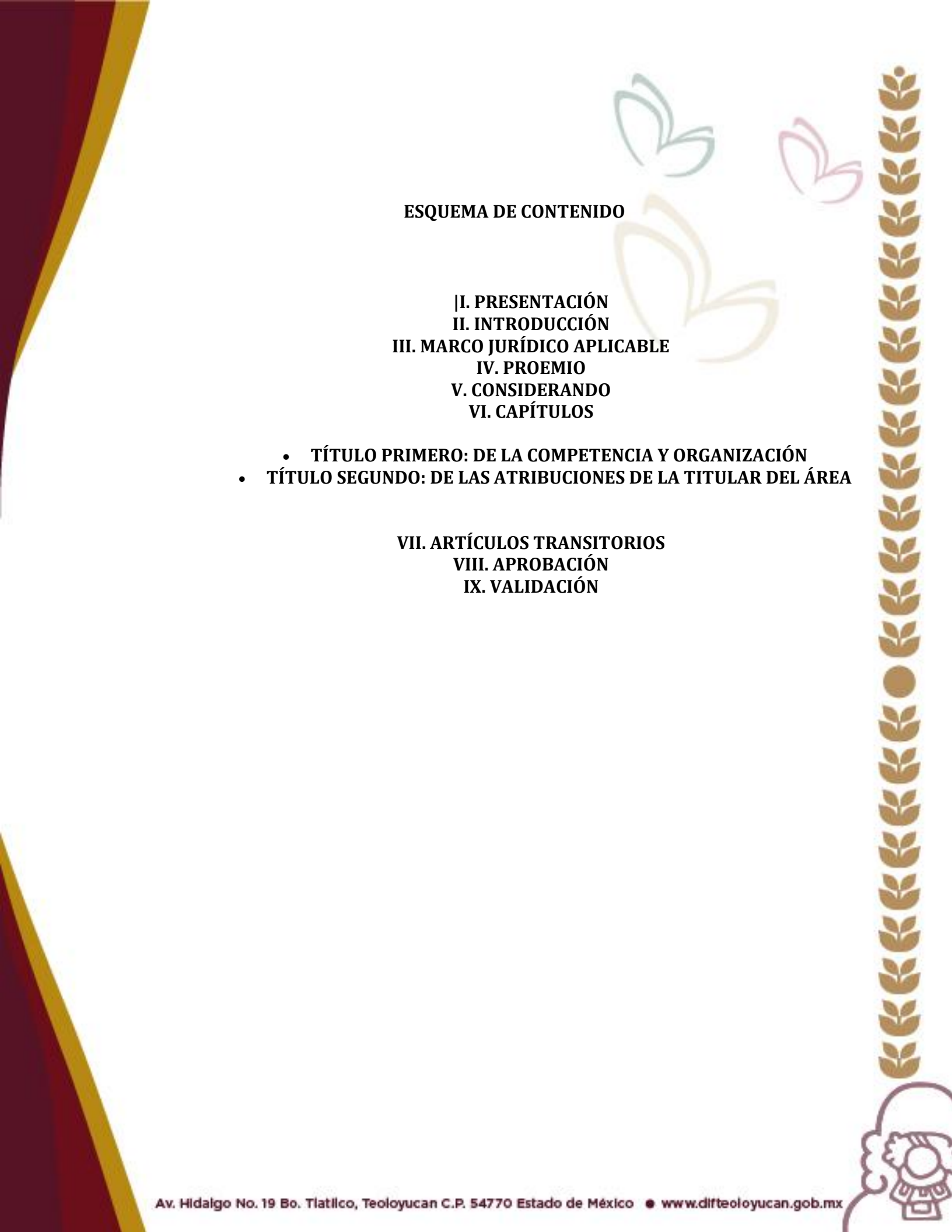


SEPTIEMBRE, 2025

© Derechos reservados
Primera edición, septiembre de 2025
Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Teoloyucan
Captación de Fondos
Av. Hidalgo No. 19 Bo. Tlatilco,
Teoloyucan, Estado de México.
C.P. 54770

La reproducción total o parcial de este
documento podrá efectuarse mediante
la autorización expreso de la fuente y
dándole el crédito correspondiente.





ESQUEMA DE CONTENIDO

**I. PRESENTACIÓN
II. INTRODUCCIÓN
III. MARCO JURÍDICO APLICABLE
IV. PROEMIO
V. CONSIDERANDO
VI. CAPÍTULOS**

- **TÍTULO PRIMERO: DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN**
- **TÍTULO SEGUNDO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA TITULAR DEL ÁREA**

**VII. ARTÍCULOS TRANSITORIOS
VIII. APROBACIÓN
IX. VALIDACIÓN**

I. PRESENTACIÓN

El presente Reglamento Interno del Área de Captación de Fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SM DIF) de Teoloyucan, Estado de México, se emite con el objetivo de establecer las disposiciones normativas que rijan la estructura, operación, funciones y atribuciones de dicha área, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, honradez, transparencia, equidad y rendición de cuentas, que deben regir el actuar de toda dependencia pública.

El documento busca proporcionar certeza jurídica y operativa al funcionamiento del Área de Captación de Fondos, fortaleciendo su capacidad institucional para gestionar recursos económicos, materiales o en especie provenientes de diversos sectores (público, privado y social), que permitan garantizar la sostenibilidad de los programas asistenciales dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Teoloyucan.

Objetivo General

Establecer un marco normativo claro que regule la planeación, gestión, ejecución y supervisión de las actividades del Área de Captación de Fondos, orientadas a la procuración de recursos que fortalezcan las capacidades operativas y sociales del SM DIF Teoloyucan.

Objetivos Específicos

- a) Establecer las atribuciones y responsabilidades del personal adscrito al Área de Captación de Fondos.
- b) Normar los procedimientos institucionales para la gestión, obtención y aplicación de recursos financieros y en especie.
- c) Fomentar la cultura de la responsabilidad social a través de mecanismos de colaboración intersectorial.
- d) Establecer los lineamientos para garantizar la transparencia, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos obtenidos.
- e) Sistematizar la documentación, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por el área.
- f) Formalizar la relación jurídica del Área con las demás unidades administrativas del SM DIF y con terceros.

II. INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal DIF de Teoloyucan, como organismo descentralizado con funciones sustantivas de asistencia social, requiere mecanismos normativos que regulen adecuadamente su operación interna. En este sentido, la captación de fondos constituye una actividad estratégica para asegurar la viabilidad financiera de sus programas, razón por la cual resulta imprescindible contar con un reglamento específico que norme esta función.

La correcta procuración de recursos no solo implica una gestión administrativa eficiente, sino también el cumplimiento estricto de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de los recursos públicos y las colaboraciones con entes privados y sociales.

Este Reglamento Interno atiende a dicha necesidad, estableciendo una estructura normativa sólida que permita a la titular del Área y a su personal operar bajo estándares jurídicos y administrativos alineados con los principios constitucionales de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento institucional del SM DIF y a su función esencial: la asistencia a los sectores más vulnerables del municipio.



III. MARCO JURÍDICO APLICABLE

El presente Reglamento Interno del Área de Captación de Fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
2. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**
3. **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios**
4. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**
5. **Ley General de Responsabilidades Administrativas**
6. **Código Financiero del Estado de México y Municipios**
7. **Bando Municipal de Teoloyucan**
8. **Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan**



IV. PROEMIO

En uso de las facultades que le confieren al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5, 7, 9, 13 y 14 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; así como el Reglamento del Sistema Municipal DIF de Teoloyucan, se expide el presente:

REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE CAPTACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO



V. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Federal, reconoce al municipio como orden de gobierno autónomo.

SEGUNDO. Que el artículo 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México habilita a los municipios para prestar servicios sociales mediante organismos descentralizados.

TERCERO. Que el artículo 2 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México establece como obligación del DIF promover acciones de asistencia social.

CUARTO. Que el Reglamento del SM DIF de Teoloyucan faculta la creación de áreas operativas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

QUINTO. Que es necesario normar jurídica y administrativamente la operación del Área de Captación de Fondos.



VI. CAPÍTULOS

TÍTULO PRIMERO: DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Artículo 1. El Área de Captación de Fondos es la unidad administrativa encargada de diseñar, promover, ejecutar y supervisar estrategias de procuración de recursos económicos, en especie o donativos.

Artículo 2. Su organización estará a cargo de su titular, conforme a la normatividad interna del SM DIF.

Artículo 3. La competencia del Área se sustenta en:

- Artículo 115, fracción II, de la Constitución Federal.
- Artículos 112 y 113 de la Constitución del Estado de México.
- Artículo 2 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Artículo 6 del Reglamento del SM DIF Teoloyucan.

TÍTULO SEGUNDO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA TITULAR DEL ÁREA

Artículo 4. El Titular del Área tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y ejecutar estrategias de captación de recursos.
- II. Celebrar convenios con previa autorización.
- III. Coordinar actividades de recaudación.
- IV. Mantener actualizado el padrón de donantes.
- V. Elaborar informes mensuales y anuales.
- VI. Rendir cuentas ante la Dirección General y Presidencia Honorífica.
- VII. Asegurar cumplimiento legal y fiscal.
- VIII. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.

Artículo 5. Las atribuciones serán ejercidas conforme a los principios del artículo 134 de la Constitución Federal y demás disposiciones legales.

VII. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento Interno en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Reglamento entra en vigor a partir de su publicación.

TERCERO. Todas las actividades del Área de Captación de Fondos del SM DIF Teoloyucan se registrarán por este Reglamento.

VIII. APROBACIÓN

Dado en la Sede del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan

VI DIRECTORIO
C.MALUKY GARCIA ANGELES
JEFATURA DE CAPTACION DE FONDOS
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEOLOYUCAN



VII VALIDACIÓN

EXPOSITOR

**C. MALUKY GARCÍA ANGELES
CAPTACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
TEOLOYUCAN**

REVISOR

**LIC. MIGUEL YUNUEL ROJAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEOLOYUCAN**

Aprobación: Junta de Gobierno del SMDIF Teoloyucan Estado México.

PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SMDIF Y PRESIDENTA HONORARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
TESORERIA DEL SMDIF	Dra. María del Pilar García Asturias PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C.P. Mario Cesar Oviedo Rojo SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	C. Heraldo Galván Huerta SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C. Margarito Morales Bata	

VIII HOJA DE ACTUALIZACION

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
Septiembre, 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Captación de Fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México. El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Teoloyucan.

CORREOS ELECTRONICOS

captaciondefondos@difteoloyucan.gob.mx

SITIO OFICIAL DIF MUNICIPAL

www.difteoloyucan.gob.mx

Tel. 5595977308